

CNE-JD-CA-243-2022
15 de diciembre de 2022

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Señora
Alicia Barrera Morales
Fiscalizadora
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 243-12-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 23-12-2022** del **15 de diciembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE, mediante acuerdo N° 253-11-19, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Aserrí, Provincia de San José*”, por un monto ₡1,221,760,293.35 (mil doscientos veinte y un millones setecientos sesenta mil doscientos noventa y tres colones con treinta y cinco céntimos), según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-148-2019.

Segundo: Que el acuerdo de Junta Directiva N° 253-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Aserrí, Provincia de San José*”, fue aprobado con base en una certificación emitida según una asignación futura de recursos que debían ingresar al Fondo Nacional de Emergencias vía la Ley de Presupuesto Nacional. Sin embargo dichos recursos a la fecha no ingresaron al FNE y por lo tanto el acuerdo no cuenta con el contenido presupuestario requerido para la ejecución de las obras señaladas en el Plan de Inversión Original, por lo que debe revocarse.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1628-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de

CNE-JD-CA-243-2022
15 de diciembre de 2022

Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite valoración técnica para la modificación del Acuerdo de Junta Directiva N° 253-11-2019.

Cuarto: Que la Junta Directiva de la CNE en la Sesión Ordinaria N° 22-12-2022, celebrada el pasado 01 de diciembre de 2022, tomó el Acuerdo N° 236-12-2022, el cual indicaba lo siguiente: “(...) *acuerda devolver el Plan de Inversión denominado “Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Aserrí, Provincia de San José”, para que se realice la modificación y se consigne que el puente será de un carril y no de dos como se indica en el Plan de Inversión. (...)*”.

Por Tanto:

ACUERDO N° 243-12-2022

1. La Junta Directiva acuerda revocar el Acuerdo N° 253-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Aserrí, Provincia de San José*”
2. La Junta Directiva acuerda aprobar el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente vehicular y obras conexas sobre el Río Pital estación 0+250 camino Los Mangos – Calle los Ángeles (Ruta cantonal 1-06-040-00) que comunica el distrito de Vuelta de San Gabriel con el distrito de Vuelta de Jorco*”, por un monto de ₡720,154,189.00 (setecientos veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve colones exactos).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Provisional N° 173-22MP (359566), por un monto de ₡720,154,189.00 (setecientos veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve colones exactos), para el financiamiento de este proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo